

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS
ASIMILADO A GRADO

DECRETO AFECTO N° 17

DALCAHUE, 31 de Diciembre del 2015.-

V I S T O S: Según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 31 del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, y el certificado N° S-26 del 21.12.2015, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado N° 20 del 23.12.2015 de la DAF, que certifica que no exceden del 20%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, Cédula de Identidad N° , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.01.2016 al 31.12.2016, ambas fechas inclusive.

La Sra. **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, percibirá la suma equivalente al sueldo bruto del grado 18° de la E.M.S. Dicho valor incluye los impuestos correspondientes que se pagan y/o retienen de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 03, 002, "Honorarios asimilado a un grado".

ANOTESE, COMUNIQUESE A
CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos
 - Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - **Transparencia**
- JAPM/MAAB/RCCC/pyoa.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS ASIMILADO A GRADO

En Dalcahue, a 31 de Diciembre del 2015, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** y Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, domiciliada en calle : _____, Cédula de Identidad N° _____, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- ❖ Realizar labores área computacional en Administración Municipal.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, un valor global similar al sueldo bruto mensual del grado 18° de la E.M.S., con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley, pagándose el último Viernes de cada mes, previa presentación de Informe de las actividades realizadas, el cual será visado por el Sr. Alcalde o Administrador Municipal. Percibiendo además lo siguiente:

- ❖ Agréguese 20 días de feriado
- ❖ Agréguese 06 días adicional al Permiso Administrativo .-
- ❖ Derecho a viáticos, a horas extras o descanso complementario cuando corresponda.-
- ❖ Derecho a Capacitación Laboral.-
- ❖ Derecho a Licencias Médicas.-
- ❖ Bono Fiestas Patrias, Bono Terminó de Conflicto, Bono de Navidad u Otros Bonos o Derechos de Igual Manera que el Personal de Planta del Municipio, Según Disponibilidad de Fondos en Caja Municipal.-

TERCERO: La Jornada de trabajo de la Sra **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, será de 44 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 con excepción del día viernes que es hasta las 16:00 hrs. En caso de atrasos en el ingreso a la jornada laboral se tolerará hasta un máximo de 59 minutos en el mes calendario, superado dicho margen, se procederá al descuento correspondiente. En consecuencia, existirá un margen de tolerancia en el ingreso a la jornada diaria de 10 minutos, de manera tal que, el funcionario que hiciere uso de este beneficio, deberá restituirlo la tarde del mismo día, con el objeto de dar cumplimiento a la jornada diaria, establecida en el Contrato.



CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.01.2016 hasta el 31.12.2016, ambas fechas inclusive. o mientras sean necesarios sus servicios.

QUINTO: Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la comuna y Administrador Municipal.

SEXTO: La dependencia Jerárquica de Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, esta centralizada en el Sr. Administrador Municipal..

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que la doña. **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO : Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

IVETTE BAHAMONDE GALLARDO
RUT:

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

